

Condiciones para prestación de servicios (internacionales) de Hauni Maschinenbau GmbH

Julio 2016

1. Preámbulo

Las siguientes condiciones se aplican al empleo de personal para prestaciones de servicio de todo tipo (en lo sucesivo denominadas servicio) de Hauni Maschinenbau GmbH. Son elemento esencial del contrato. En caso de condiciones diferentes, estas no formarán parte del contenido contractual, ni siquiera con la aceptación del pedido.

Estas condiciones de servicio no son aplicables mientras no se haya celebrado un acuerdo por separado con las dos partes.

2. Alcance del encargo

Nuestro personal solo puede realizar trabajos en máquinas y equipos suministrados por nosotros y dentro del alcance del encargo de servicio realizado por escrito.

Las actividades que sobrepasen el alcance de trabajos acordado requieren nuestro consentimiento previo por escrito.

3. Personal

Nos comprometemos a enviar únicamente personal especializado para llevar a cabo los encargos de servicio, el cual realizará los trabajos correctamente y de forma especializada.

4. Desarrollo del servicio

4.1 Plazos

Los plazos que establezcamos para comenzar o finalizar el servicio son aproximados, excepto si aseguramos expresamente la fecha en casos individuales. El cumplimiento de plazos fijos acordados presupone que ustedes cumplan con todas sus respectivas obligaciones contractuales.

Deberán confirmar por escrito la participación de sus empleados en los cursos de formación que ofrecemos como máximo hasta 12 semanas antes del inicio de la formación.

Si hasta esta fecha no se ha recibido ninguna confirmación, se dispondrá del periodo de tiempo planeado de otra forma.

En caso de ofertas a corto plazo, fijaremos el plazo de confirmación de la forma correspondiente.

Nos comprometemos a realizar el servicio de la forma más rápida posible.

Los posibles plazos fijos se considerarán como cumplidos si el servicio ha finalizado antes del transcurso de los mismos.

Esto también se aplica cuando sea posible realizar una recepción por su parte o una prueba prevista en el contrato según el estado del servicio. Si el cumplimiento del encargo se retrasa por circunstancias ajenas a nuestra responsabilidad, se producirá una prolongación razonable del plazo.

Esto se aplica también si tales circunstancias se presentan una vez que nosotros hayamos incurrido en mora. No obstante, no tendrá lugar ninguna prolongación del plazo si estos impedimentos influyen de forma irrelevante en el desarrollo de los trabajos.

Si por nuestra responsabilidad se origina un retraso que les cause a ustedes un daño demostrable, concederemos una indemnización por retraso, excluyendo derechos adicionales de indemnización por daños y perjuicios. Esta indemnización se limita al 0,2% por cada semana completa de retraso, si bien el total será como máximo el 5% del valor del servicio de la parte de la máquina o del equipo a la cual afecta el servicio y que, debido al retraso, no pueda utilizarse a tiempo o de conformidad con el contrato.

En caso de un retraso cuya responsabilidad nos corresponda únicamente a nosotros, solamente les corresponderá el derecho de rescisión si después de concedernos un plazo adicional razonable, manifestando expresamente que se negarán a aceptar el servicio una vez transcurrido este plazo, el servicio no se realiza dentro del plazo fijado.

No existirá ningún otro derecho, salvo lo estipulado en el apartado 14.

4.2 Mora del acreedor

Ustedes nos deben informar inmediatamente de cualquier retraso o impedimento inminente respecto al servicio, sin importar el motivo.

Si un servicio acordado es aplazado por razones que estén bajo su responsabilidad, tendremos el derecho de reclamarles la retribución de los gastos adicionales ocasionados por este motivo (por ejemplo gastos adicionales de viaje y tiempo de espera).

4.3. Inicio de los trabajos

Si la realización del servicio supone un peligro para la salud y la vida de nuestro personal, tenemos el derecho de aplazar el comienzo de los trabajos hasta que se presenten circunstancias razonables.

4.4 Interrupciones

Si el servicio debe ser interrumpido durante un tiempo inadmisibles, tenemos el derecho de hacer volver a nuestro personal.

Los gastos ocasionados por este motivo correrán por nuestra cuenta solamente si la interrupción ha sido por nuestra responsabilidad.

4.5 Suspensión del servicio

Si el servicio debe suspenderse antes de tiempo por causas de fuerza mayor, tenemos el derecho de

facturar todos los costes originados hasta este momento, incluyendo el viaje de regreso.

4.6 Sustitución del personal

Durante el servicio, tenemos derecho a sustituir por nuestra cuenta el personal enviado por personal con la misma cualificación.

5. Finalización del servicio

5.1 Aceptación previa comprobación

Una vez que les comuniquemos la finalización de nuestras actividades, ustedes deberán efectuar inmediatamente la aceptación previa comprobación del servicio según lo acordado. La aceptación previa comprobación debe confirmarse por escrito en el certificado de recepción. Si se comprueba que el servicio no está en conformidad con el contrato, nos comprometemos a solucionar el defecto por nuestra cuenta. Ustedes no pueden rechazar la aceptación si el defecto es insignificante o si se debe a una circunstancia no imputable a nosotros.

5.2 Aceptación implícita

Si la aceptación previa comprobación se retrasa al margen de nuestra responsabilidad, el servicio se considerará como aceptado una vez transcurridas 2 semanas desde el aviso de finalización del servicio.

5.3 Con la aceptación previa comprobación se exime nuestra responsabilidad por deficiencias perceptibles, en tanto que ustedes no se hayan reservado el derecho de hacer valer un determinado defecto.

6. Deber de cooperación

6.1 Preparación del servicio

Ustedes deben comunicarnos previamente la fecha prevista para comenzar el servicio. Antes de comenzar el servicio deben finalizar oportunamente todos los trabajos de preparación, de forma que el servicio pueda comenzar inmediatamente y pueda realizarse sin interrupciones.

Ustedes deberán poner a disposición especialmente los materiales de servicio y la energía necesarios (como por ejemplo electricidad, agua, vapor, aire a presión, líneas de datos digitales) incluyendo las respectivas conexiones en el lugar de montaje, de manera que podamos comenzar el servicio inmediatamente. Las salas en las cuales se debe realizar el servicio deben estar protegidas contra las inclemencias del tiempo, deben estar bien iluminadas y con la temperatura adecuada y deben permitir el desarrollo del trabajo sin interferencias. En el lugar de emplazamiento necesitamos materiales de limpieza, posibilidad de lavado e instalaciones sanitarias, así como asistencia de primeros auxilios. Si lo consideramos necesario, ustedes deben proporcionar un espacio seco con posibilidad de cerrar con llave para el equipamiento de servicio de nuestro personal. En caso de prestaciones de servicio de una mayor envergadura, ustedes deberán proporcionar espacios de descanso adecuados.

6.2 Albañilería y mampostería

Todos los trabajos de construcción y todas las instalaciones deberán haber finalizado antes del inicio del servicio. Es necesario que todos los trabajos de albañilería y mampostería se encuentren

completamente secos y fraguados.

6.3 Almacenamiento

Ustedes almacenarán todas las piezas que deben ser montadas de forma adecuada y protegidas contra las inclemencias del tiempo. Antes de comenzar el servicio, las piezas deben encontrarse en el lugar de emplazamiento o en un lugar próximo. Su personal llevará a cabo la eliminación del embalaje en el lugar de emplazamiento. Para el embalaje de nuestro suministro se aplica adicionalmente el último apartado del punto 5.1 de nuestras Condiciones de suministro (extranjero). No nos hacemos responsables de las consecuencias de un almacenaje y un transporte inadecuado.

6.4 Personal auxiliar

Ustedes deben proporcionar personal auxiliar apropiado en la cantidad requerida para poder garantizar un desarrollo ininterrumpido del servicio. Por su especialización, nuestro personal tiene autoridad para dar órdenes al personal auxiliar en la medida necesaria. Si nuestro personal lo solicita, ustedes proporcionarán un intérprete adecuado.

Su personal auxiliar permanece bajo su supervisión, responsabilidad y obligación de seguro. Si este personal auxiliar provoca siniestros, nosotros nos responsabilizaremos solamente en la medida de nuestra culpa.

6.5 Medios auxiliares e instrumentos

Ustedes pondrán a disposición los medios auxiliares, instrumentos y herramientas requeridos para el servicio. Estos deben encontrarse en un estado perfecto y seguro.

6.6 Marchas de prueba y puesta en funcionamiento

Salvo que se haya acordado otra cosa, ustedes deben proporcionar de forma gratuita los materiales requeridos y deben realizar todas las acciones que sean necesarias para ajustar y probar el objeto de servicio. Deberán retirar regularmente los materiales usados y productos elaborados de manera que pueda garantizarse una puesta en funcionamiento del objeto de servicio sin fallos.

Ustedes se asegurarán de que nuestro personal reciba inmediatamente los resultados de los controles y las pruebas de tabaco del laboratorio de calidad para determinar los parámetros de la técnica de procesamiento.

Si lo desean, nos comprometemos a mantener el secreto y transmitiremos este compromiso a nuestro personal.

El objeto de servicio deberá ser limpiado por su personal cuando nuestro personal lo solicite.

6.7 Disposiciones de derecho público

Ustedes deben informar a nuestro personal a su debido tiempo acerca de todas las obligaciones respecto a las autoridades locales y a las disposiciones legales correspondientes que deban ser respetadas. Ustedes asumirán la responsabilidad de los intereses de nuestro personal y solucionarán las formalidades necesarias.

6.8 Seguridad

Ustedes deben tomar las medidas necesarias para

la prevención de accidentes, para la protección de nuestro personal y de los objetos traídos por nosotros. Ustedes deben informar a nuestro personal acerca de peligros especiales y de las disposiciones de seguridad vigentes.

Si otras empresas deben realizar trabajos mientras se desarrollan las actividades de nuestro personal, ustedes deberán designar una persona para coordinar los trabajos y evitar así la posibilidad de ponerse en peligro mutuamente.

6.9 Alojamiento

Si ustedes están obligados según acuerdo especial a procurar alojamiento gratuito para nuestro personal, deberán proporcionar habitaciones individuales de hotel correspondientes al estándar de Europa Occidental con WC y baño o ducha.

Nosotros tenemos derecho a solicitar previamente una prueba de la idoneidad del alojamiento para nuestro personal.

6.10 Gastos

Ustedes deben cumplir con todas las obligaciones mencionadas anteriormente sin costo alguno para nosotros.

6.11 Incumplimiento del deber de cooperación

Si ustedes no cumplen con su deber de cooperación, después de notificarlo, nosotros estamos autorizados pero no obligados a realizar las acciones detalladas anteriormente a cargo de ustedes.

Por lo demás, permanecen vigentes los demás derechos y reclamaciones legales y contractuales. En especial, nuestro personal estará autorizado para emprender el viaje de retorno si ustedes no cumplen con su deber de cooperación. Los costes que sean originados por este motivo correrán por su cuenta.

7. Enfermedad de nuestro personal

Ustedes nos deben comunicar inmediatamente la posible incapacidad laboral de alguno de nuestros empleados durante su estancia.

Ustedes deben encargarse del tratamiento local especializado de nuestro empleado con un médico de libre elección, de todas las medicinas y de todas las demás medidas necesarias para restablecer su salud, y pagarán por adelantado los costes originados. Si es necesaria una hospitalización, ustedes se encargarán del transporte y la estancia de nuestro empleado en la mejor clase. El hospital debe corresponder al estándar de Europa Occidental.

En caso de hospitalización, ustedes se encargarán de almacenar de forma segura el equipaje de nuestro empleado.

Si es necesario sustituir a nuestro personal por motivos de enfermedad, ustedes deberán contribuir en la organización del transporte de regreso.

8. Facturación del servicio

8.1 Tarifa normal por horas

Por la labor de nuestro personal facturaremos nuestra tarifa horaria vigente por cada hora de trabajo dentro de un tiempo de trabajo semanal de 40 horas.

En el caso de servicios que se realicen a un precio

fijo, los servicios que superen el volumen contratado se facturarán de forma adicional, según los costes.

8.2 Horas extraordinarias

Las horas que sobrepasan una jornada laboral diaria de 8 horas son consideradas como horas extraordinarias y se facturan con un recargo del 25%.

Debido a disposiciones legales laborales, la jornada laboral diaria de nuestro personal no debe ser superior a 10 horas.

8.3 Trabajo en sábado, domingo, días festivos y turnos de noche

Los trabajos realizados en sábado se facturarán con un recargo del 25%.

Se impondrá un 50% de recargo por las actividades realizadas en domingos, días festivos y turnos de noche (de 20:00 a 06:00 h).

Conforme al punto 8.2, las horas extraordinarias se facturarán con un recargo adicional del 25%.

8.4 Permiso especial

El trabajo en horas extraordinarias o en sábados, domingos, festivos y turnos de noche requiere nuestro consentimiento previo por escrito.

8.5 Otros

En caso de incapacidad laboral, se anulará la facturación de los costes del servicio a partir del momento en que comienza la incapacidad laboral.

Si por motivos ajenos a nosotros no fuera posible alcanzar el tiempo de trabajo semanal de 40 horas, el tiempo de inactividad será calculado según la tarifa horaria acordada en los puntos 8.1-8.3. Con la misma tarifa horaria se calcularán las horas de trabajo suspendidas por los días festivos legales y especiales, así como las horas de espera.

8.6 Comprobantes del servicio

Nuestro personal está obligado a llevar un comprobante de las horas semanales, separando las horas normales, las horas extraordinarias y las horas de turno de noche. Este comprobante sirve de base para nuestra facturación y debe ser revisado y firmado por ustedes.

8.7 Desplazamientos

Si en las proximidades del lugar del servicio no existe ningún alojamiento apropiado o posibilidad de abastecimiento para nuestro personal, ustedes deben hacerse cargo de los respectivos gastos, especialmente de los costes originados por el uso de los medios de transporte apropiados. Los tiempos de transporte serán considerados como tiempo de trabajo.

En caso necesario, ustedes deberán proporcionar gratuitamente a nuestro personal los medios de transporte local entre el lugar de alojamiento y el lugar del servicio.

8.8 Duración de los viajes

El tiempo de viaje de nuestro personal será considerado como tiempo de trabajo. Por cada media jornada de viaje iniciada (4 horas) se cobrará el marco de dietas vigente por completo. Si el lugar de salida y llegada del viajero se encuentran en su país, cada hora de viaje será facturada de acuerdo

a la remuneración horaria normal.

8.9 Cancelación de cursos de formación

La cancelación de los cursos de formación debe efectuarse por escrito.

En caso de cancelación de cursos de formación se aplicarán las siguientes tasas: hasta 6 semanas antes del inicio de la formación deberá abonarse el 60% del precio del curso, y hasta 2 semanas antes del inicio del curso se abonará el 80% del precio.

En caso de cancelación posterior, no participación, ausencia o aparición posterior de los participantes del curso, deberá abonarse el importe total del mismo.

No existe ningún derecho a compensación de los tiempos de ausencia.

9. Dieta en concepto de compensación

Para amortizar los gastos generados por la estancia de nuestro personal en el extranjero y durante los días de viaje, ustedes pagarán la respectiva indemnización válida por cada día de ausencia de nuestra firma.

En caso de incapacidad laboral a causa de enfermedad, se deberá seguir abonando la dieta diaria durante un periodo máximo de 14 días naturales. En el supuesto de que la enfermedad requiriese hospitalización, se pagaría sólo el 30% de la dieta.

10. Gastos de viaje y de transporte

Dependiendo de la duración del viaje y de acuerdo con nuestras regulaciones internas, facturamos los gastos de vuelo en clase business/economy o primera clase de tren, así como todos los demás gastos de viaje de ida y vuelta u otros viajes relacionados con nuestra prestación de servicio.

También facturaremos todos los gastos de viaje necesarios (tasas de visado y de pasaporte, derechos de aduana por el transporte de herramientas y de equipaje, exámenes médicos en caso de viaje a países tropicales, gastos de vacunas, etc.) además de los gastos relacionados con el servicio (p. ej. gastos para la comunicación con la empresa y desplazamientos locales incl. coche de alquiler).

En el caso de los viajes de regreso al país de origen de nuestro personal en Navidad o en Nochevieja, y opcionalmente en Pascua o Pentecostés, facturaremos también los gastos de viaje. Estos incluyen los gastos de desplazamiento, los gastos de viaje pertinentes durante el viaje conforme al punto 8.8 y las dietas.

Nuestro personal tiene derecho a tomar vacaciones legales incluyendo el viaje de ida y vuelta necesario después de una estancia ininterrumpida de 3 meses en el lugar del servicio. Los gastos de viaje generados serán por cuenta de ustedes.

11. Impuestos y tributos

Todos los impuestos, tasas y otros tributos relacionados con el servicio que sean generados fuera de la República Federal de Alemania serán cargados a su cuenta.

12. Garantía

Nos responsabilizamos de posibles defectos de nuestro trabajo dentro de un plazo de seis meses

después de haber sido aceptado el servicio. Ustedes se comprometen a notificar inmediatamente por escrito cualquier defecto que haya sido detectado.

Su derecho a hacer valer pretensiones por un defecto tiene un plazo de prescripción de 12 meses, comenzando desde la notificación inmediata de la anomalía.

Nuestra garantía se limita exclusivamente a la obligación de reparación en el lugar de nuestro servicio indicado en el contrato. Si después de varios intentos de reparación no es posible solucionar el defecto, ustedes tendrán derecho a la correspondiente rebaja una vez transcurrido un plazo adicional adecuado sin solución.

Si a pesar de la rebaja ustedes no tienen interés en el servicio, podrán rescindir el contrato tras notificarlo por escrito.

Ustedes no tendrán derechos adicionales – salvo los derechos conforme al punto 14.

La obligación de responsabilidad no existirá si un defecto es irrelevante o se ha presentado en una circunstancia que está fuera de nuestra responsabilidad.

13. Fuerza mayor

13.1 Cada parte contratante tiene derecho a rechazar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, siempre y cuando éstas queden fuera de sus facultades o sean económicamente inviables por las circunstancias siguientes: huelgas, cierre patronal y otras circunstancias ajenas a las partes contratantes, tales como desastres naturales, incendios, terremotos, guerras (declaradas o no), atentados terroristas o políticos, enfermedades contagiosas, epidemias, movilizaciones, revueltas, incautaciones, embargos, confiscaciones, restricciones en el suministro de energía, o advertencias de las autoridades competentes, por ejemplo, el Ministerio de Exteriores alemán, de no abandonar o viajar al lugar de destino correspondiente en determinados países o regiones, así como errores y demoras de los subcontratistas por alguna de estas causas.

13.2 Si se da cualquiera de estas circunstancias antes de la celebración del contrato, la parte contratante tendrá derecho a rechazar su cumplimiento, siempre y cuando puedan demostrarse sus efectos sobre el cumplimiento del contrato y estos no sean predecibles en el momento de formalizarlo.

13.3 La parte que alegue un motivo de fuerza mayor informará inmediatamente a la otra parte acerca del comienzo y del cese de tales circunstancias.

13.4 En el caso de que por razones de fuerza mayor les sea imposible cumplir con el contrato, ustedes deberán indemnizarnos por los gastos ocasionados al asegurar el objeto de suministro.

13.5 Independientemente de otras regulaciones para estas condiciones de prestación de servicios, cada una de las partes contractuales tendrá el derecho de desistir del contrato por escrito en caso de que el cumplimiento del contrato sea impedido por más de 6 meses tras esta disposición.

14. Responsabilidad

14.1 Alcance de la responsabilidad

Si una pieza suministrada por nosotros resulta dañada durante el servicio por nuestra responsabilidad, tendremos el derecho de elegir si la reparamos o suministramos una nueva por nuestra cuenta. Si por nuestra culpa el objeto del servicio no puede ser utilizado conforme al contrato por omisión o ejecución incorrecta, se aplicarán los párrafos 12 y 14 con exclusión de otros derechos.

Se procederá de forma análoga en caso de asesoramiento incorrecto o de violación de las obligaciones contractuales vinculadas.

14.2 Exención de la responsabilidad

Nuestra responsabilidad se extiende solamente dentro del marco de estas condiciones de servicio.

En particular, no tendrán derecho alguno a reclamar indemnización por daños directos o resultantes (p. ej. por pérdida de producción o lucro cesante) que no se hayan producido en el propio objeto del servicio. Esta exención de responsabilidad no se aplicará en caso de dolo o en caso de negligencia grave por parte de la gerencia o de uno de los directivos.

14.3 Limitación de la responsabilidad

Asumimos la responsabilidad por daños personales y materiales – bajo reserva de disposiciones legales obligatorias – en la medida en que en el marco de las sumas de cobertura y de las condiciones de nuestro seguro de responsabilidad civil de empresa esté contemplada la indemnización de daños por parte del asegurador. Si ustedes lo estiman necesario, podemos presentarles un comprobante del alcance de nuestro seguro de responsabilidad civil de empresa.

15. Condiciones de pago

Realizaremos la facturación final inmediatamente después de finalizar el servicio. En caso de duración prolongada de los trabajos realizaremos facturaciones parciales.

En caso de contratos de mantenimiento, se aplican los correspondientes intervalos de pago acordados. Ustedes deben realizar sus pagos 14 días después de la fecha de la factura (o de la fecha de la factura parcial).

Los pagos se considerarán efectivos una vez que podamos disponer libremente de ellos.

Cualquier retraso en los pagos nos autoriza a aplazar nuestras obligaciones contractuales hasta hacerse efectivos los pagos atrasados.

En caso de exceder los plazos de pago acordados, les cargaremos un interés del 5% anual sobre el correspondiente tipo de interés base vigente del Banco Central Europeo.

Si incurren en mora con pagos vencidos y si no pagan pese a concederles un plazo adicional o si infringen el contrato de otra manera grave, tendremos derecho a rescindir el contrato y a exigir una indemnización.

16. Disposiciones generales

16.1 Ustedes solo podrán ceder pretensiones u otros derechos de este contrato con nuestro consentimiento previo por escrito.

16.2 En caso de litigio por y en el contexto de nuestra relación contractual decidirán definitivamente, según el Reglamento de conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, uno o varios árbitros nombrados según este reglamento. La lengua del arbitraje será el alemán. La sede del tribunal de arbitraje se encuentra en Zúrich, Suiza.

16.3 El contrato está sujeto al Derecho suizo con exclusión de la Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías.

Hauni Maschinenbau GmbH

